

ubicado en el paraje «El Romeral», en la parcela 222, del polígono 7, del término municipal de Dúrcal, en el punto con las siguientes coordenadas UTM en el huso 30.

X: 450.934.
Y: 4.094.361.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efecto de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a esta publicación en el BOE.

Granada, 2 de junio de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTIA
27.240.804H	CERVANTES GONZÁLEZ JUAN ANTONIO	AE	292.500
52.921.457K	DOMÍNGUEZ GUIMERA INMACULADA	FAS	149.860
30.417.083C	ROMERO GONZÁLEZ DOLORES	AE	146.250
25.279.473N	PÉREZ ARRABAL M. REMEDIOS	FAS Y AE	846.940
75.456.044J	ROMERO HERNÁNDEZ SOLEDAD	AE	146.250
27.728.577F	JIMÉNEZ LÓPEZ PASTORA	AE	92.690
37.962.483V	CABALLERO ROMÁN ISABEL	AE	146.250
27.641.974E	OCHAVO GARCÍA LIBRADA	AE	92.690
24.764.749M	HERRERA CAMPOS CARMEN	FAS Y AE	423.470
45.219.497W	SUÁREZ RODRÍGUEZ MARÍA	AE	104.870
75.398.029G	CADENA OLIVA FRANCISCA	AE	123.750
34.042.695G	MUÑOZ GARCÍA JOSÉ MANUEL	AE	647.280
28.202.488A	PÉREZ POZO MERCEDES	AE	146.250
27.840.465T	LOBO BAREA NATIVIDAD	AE	104.880
28.382.332X	FAJARDO CRUJERA ROSARIO	AE	185.390
27.675.524S	PINTADO DOMÍNGUEZ DOLORES	AE	123.750
45.265.100L	MUÑOZ MONROY CARMEN	AE	123.750
28.530.608M	LÓPEZ ORTIZ FRANCISCO	AE	247.500

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica convocatoria pública y abierta para la concesión de autorización para la práctica del buceo deportivo en el Paraje Natural «Acantilados de Maro-Cerro Gordo».

Dado el número de interesados en la práctica del buceo libre en el Paraje Natural «Acantilados de Maro-Cerro Gordo», a fin de proceder a la ordenación de su práctica, regulación de su actividad y autorización administrativa correspondiente, se procede a la publicación de convocatoria, pública y abierta, para que aquellas personas interesadas en su práctica puedan concurrir a la misma.

Se convoca un cupo de 150 autorizaciones para la práctica del buceo libre, durante el año 2006.

Los interesados presentarán, por escrito, sus solicitudes y documentación anexa en el Registro Oficial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga, así

como en los respectivos Registros de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, fijándose como plazo veinte días naturales a partir de la publicación en el BOJA de la presente convocatoria.

Junto con las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación: Copia del DNI, tarjeta federativa y título de Buceador deportivo y matrícula de la embarcación de apoyo.

Para la selección de las solicitudes se valorarán los siguientes méritos:

- Currículum medioambiental.
- Residencia, según el siguiente criterio preferente: Local, regional y nacional.
- Fecha y hora de presentación de la solicitud.

Tendrán preferencia aquellos solicitantes que hayan disfrutado, previamente, de un menor número de autorizaciones.

Todo esto de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley 2/98, de 18 de julio, de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, por la que se declara el Espacio Natural Protegido «Acantilados de Maro-Cerro Gordo», y siendo competencia de

esta Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía su tutela administrativa y la gestión de los aspectos relacionados con la Conservación de sus Recursos Naturales, así como la ordenación del Uso Público y Recreativo del mismo.

Málaga, 31 de agosto de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta de Málaga.

Interesado: Alsab Investment Limited.

CIF: A-0442472-G.

Ultimo domicilio conocido: C/ Jacinto Benavente, 3, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2005/92/AG.MA./EP.

Infracción: Grave, artículo 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60,10 hasta 601,01 euros e indemnización de 90,16 €.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión del aprovechamiento cinegético por un período de entre un mes y cinco años.

Fecha: 7 de marzo de 2005.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Montajes, Conservación y Mantenimiento General, S.A.
CIF: A-29039187.

Ultimo domicilio conocido: C/ Santo Domingo, Edificio Samper, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2005/329/G.C./ENP.

Infracción: Grave, artículo 26.2.g) de la Ley 2/89, de 18 de julio de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrán que proceder a la retirada del vehículo.

Fecha: 29 de julio de 2005.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 1 de septiembre de 2005.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de

manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Daniel Morales López.

NIF: 8.917.497-Y.

Ultimo domicilio conocido: C/ Hermanos Pinzón, 12, de Estepona (Málaga).

Expediente: MA/2004/139/G.C./CAZ.

Infracción: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 1.800,00 euros e indemnización de 3.480,00 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Montajes, Conservación y Mantenimiento General, S.A.

CIF: A-29039187.

Ultimo domicilio conocido: C/ Santo Domingo, Edificio Samper, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2004/182/G.C./ENP.

Infracción: Grave, artículo 26.2.g) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales de Andalucía.

Acto notificado: Resolución de caducidad del expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.